

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM NIT: 811014080-2
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S NIT: 900426411
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VALOR INICIAL	1547000
PLAZO	38 días
FECHA DE INICIO	10/27/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12/3/2025
ADICIÓN	0
PRÓRROGA	0

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM las siguientes personas: CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO**,** Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S, actuando en calidad de Proveedor como CONTRATISTA con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 10/27/2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM celebró el contrato No. 21 de Prestación de servicios con DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S, cuyo objeto es: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA., estableciendo como valor del contrato la suma de 1547000 y como tiempo de ejecución contractual 38 días
b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios.
c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	1547000
Valor ejecutado	1547000
Valor pagado al Contratista	1547000

d. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato.
e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato, en los términos antes enunciados.
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.
Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 1/13/2026

Carlos A. Pandales

CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO
Rector

DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S
Contratista